



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 103/2017.

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
TAMIAHUA, DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERCRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO OTRIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD**

EXPEDIENTE: RIN 103/2017

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO
MUNICIPAL DE TAMIAHUA,
DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ¹

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a trece de julio de dos mil diecisiete.²

La Secretaria de Estudio y Cuenta Mabel López Rivera, da cuenta al Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58 fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con el oficio y anexos número OPLEV/SE/697/VII/2017, recibido en Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el once de julio, signado por el Secretario del Consejo General de OPLEV, mediante el cual en atención a los requerimientos formulados el siete y diez de julio del año en curso; por el Magistrado Instructor remite copia certificada del acuerdo de diez de julio, por el cual se desecha el escrito de queja del Partido Revolucionario Institucional relativo al procedimiento especial sancionador CG/SE/PES/CM152/PRI/436/2017, de su índice.

¹ En adelante OPLEV

² Las fechas son referentes al año dos mil diecisiete, salvo indicación en contrario

Vista la cuenta el Magistrado Instructor acuerda:

I. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente en el que se actúa para que surta sus efectos legales conducentes.

II. Cumplimiento. Se tiene por cumplido en forma al Secretario Ejecutivo de OPLEV, de los requerimientos ordenados mediante proveídos de siete y diez de julio.

Notifíquese, por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral y 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así, lo proveyó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza y **da fe**.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA**


MABEL LOPEZ RIVERA